

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.312/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Portugués para Turismo (Módulo 2 – Intermedio)", bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO, a llevarse a cabo entre el 2 de octubre y el 18 de diciembre de 2018, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE a razón de que los destinos patagónicos constituyen atractivos ampliamente demandados por los turistas brasileros, es necesario comenzar a brindar para los alumnos, empresarios involucrados, profesionales y público en general conocimientos y herramientas básicas de comunicación en portugués que mejoren las relaciones interpersonales y aporten valor y calidad a las prestaciones y servicios turísticos brindados;

QUE el dictado de este Curso estará a cargo de la Prof. María Soraya BLANCO;

QUE el mencionado Proyecto está destinado a alumnos de las carreras de turismo, alumnos de la universidad, docentes y público en general interesado en la temática;

QUE son objetivos del Proyecto: 1) Desarrollar competencias lingüísticas y comunicativas elementales en las cuatro habilidades lingüísticas, 2) Valorar la lengua extranjera como instrumento de desarrollo personal y de comunicación en el mundo actual, 3) Desarrollar la meta-reflexión lingüística para promover el razonamiento y la adquisición, 4) Adquirir capacidades, normas, destrezas y estrategias asociadas a la producción de textos orales y escritos coherentes, cohesivos, adecuados y corrientes, 5) Estudiar los aspectos gramaticales de la lengua portuguesa para la aplicación de un lenguaje en la norma culta en ocasiones formales y de razonamiento lógico gramatical, como un recurso imprescindible para la elaboración de textos y comprensión y 6) Crear un ambiente de trabajo de colaboración, interacción, debates, comunicativas basados en el respeto por producciones propias y ajenas;

QUE se solicita se cobre un arancel, por mes de dictado, de PESOS MIL (\$1.000,00) para personal externo a la UNPA, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) para personal de la UNPA, PESOS QUINIENTOS (\$500,00) para alumnos de la UNPA, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la UNPA;

QUE se solicita coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA en su Capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados a la dictante del curso, Prof. María Soraya BLANCO;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE de fs. 18 a 20 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

///

A C U E R D O

N°

548/18



// 2.-

QUE la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 309/18 recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 21 y 22);

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 UNPA-UARG Y EN LA Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Portugués para Turismo (Módulo 2 – Intermedio)", bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO (DNI N° 20.921.080), a llevarse a cabo entre el 2 de octubre y el 18 de diciembre de 2018, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el dictado del "Curso de Portugués para Turismo (Módulo 2 – Intermedio)", estará a cargo de la Prof. María Soraya BLANCO (DNI N° 29.091.839).-

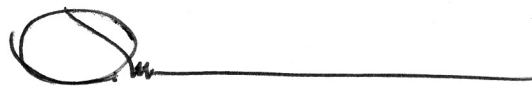
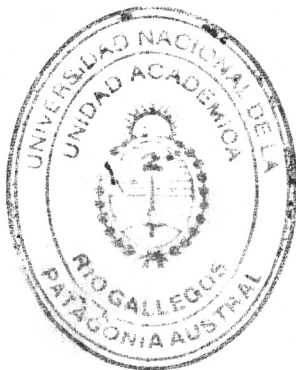
ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel, por mes de dictado, de PESOS MIL (\$1.000,00) para personal externo a la UNPA, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) para personal de la UNPA, PESOS QUINIENTOS (\$500,00) para alumnos de la UNPA, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la UNPA.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la Prof. María Soraya BLANCO (DNI N° 29.091.839).-

ARTÍCULO 5.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

548/18